

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas relativas a *la ausencia de normativa específica sobre el gas radón en las viviendas*, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

En España el análisis y regulación sobre los efectos del gas radón sigue constituyendo a fecha de la presente un asunto pendiente. Las instituciones no han avanzado en la publicidad y concienciación sobre las consecuencias de la exposición al mismo. En concreto, los mecanismos de adaptación y mitigación son escasos. La propia Organización Mundial de la Salud, cataloga los efectos del gas radón como la segunda causa de cáncer de pulmón en el mundo.

Sea como fuere, las decisiones políticas sobre la materia han escaseado, fuera por temor a la alarma social que se pudiera generar, o bien, por considerar que se trata de un asunto menor. El análisis comparado de otros países europeos, demuestra que el número de mediciones de gas radón son superiores a las que se realizan en España, en nuestro caso, estas mediciones son puramente testimoniales.

La reciente entrada en vigor de la Directiva Europea que obliga a implementar planes de acción para evaluar y controlar el gas radón en viviendas, hospitales, escuelas o centros de trabajo, no ha hecho que el Gobierno promueva el Plan Estatal de Viviendas 2018-2021 subvencionando las actuaciones en el interior de las viviendas para reducir de forma efectiva el promedio anual de concentración de radón. Esta inacción puede provocar tanto sanciones de la Unión Europea como perpetuar la afectación para con la ciudadanía.

Existen casos constatados de fallecimientos por cáncer de pulmón sin haber tenido una exposición al tabaco ni a entornos de grandes ciudades con niveles altos de polución. Muchas de estas personas, pudieron comprobar con posterioridad a través de medidores de radiactividad, su alta exposición a dicho gas. La peligrosidad del radón radica en su concentración en espacios cerrados, entre ellas las viviendas o cualquier otro espacio que concentre personas de forma recurrente. Estos hechos, probarían el impacto acentuado sobre la población femenina, dada la brecha de género a la hora de acceder al mercado de trabajo en España, que implica una mayor exposición a los hogares, a las que se vería abocada gran parte de la población femenina.

Las estimaciones realizadas por un Proyecto con financiación europea del que formó parte el único centro con certificación oficial para tratar el gas radón, la Universidad de Cantabria, indican que el número de muertes por los efectos producidos por el gas radón, podrían superar a las provocadas por accidentes de tráfico el pasado año.

El gas emanado con la elevación de partículas donde la presencia del uranio afecta con mayor incidencia a las construcciones más cercanas al suelo, se concentra de manera natural en la superficie donde se desintegra en forma de partículas radiactivas. La concentración de radón en España está focalizada en Galicia, Castilla y León y Extremadura, según los mapas publicados por el Consejo de Seguridad Nuclear.

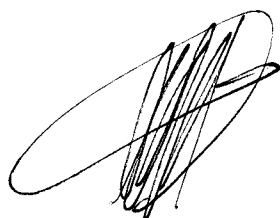
Las medidas a implementar para paliar estos efectos, a diferencia de los producidos por el consumo de tabaco, no es ni complicada ni costosa. Es posible medir a nivel doméstico la concentración y buscar solución que evacuen dicho aire para preservar la salud de los habitantes.

Por todo esto, se pregunta:

- ¿Por qué motivos no disponemos de legislación específica y actualizada sobre el gas radón? ¿Para cuándo prevé su Gobierno la entrada en vigor de dicha legislación?
- ¿Se arriesga a España a sanciones de no implementar planes de acción para evaluar y controlar el gas radón en viviendas, tras la entrada en vigor de la Directiva Europea que obliga a implementar estos planes?
- ¿Tiene su Gobierno estudios generales de los municipios afectados por el gas radón? En caso afirmativo, ¿se está o se prevé promover ayudas para la medición del mismo?
- De haberse llevado a cabo, ¿en dichos estudios se ha tenido en cuenta el impacto desagregado por razón de género?
- ¿Por qué no se ha incluido el riesgo de las casas afectadas por el radón en el Código Técnico de Edificación?

- ¿Prevé su Gobierno promover reformas normativas que obligen a descontaminar los edificios e impidan construir sobre suelos con fuentes de radón?
- ¿Valora su Gobierno la posibilidad de crear campañas informativas en las comarcas con mayor afectación?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 27 de febrero de 2018



Josep Vendrell Gardeñes
Diputado